

J.E.S. Salvador Allende



*Plan de
Convivencia*

Curso 2014-15

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	3
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5. NORMAS DE CONDUCTA.....	5
6. FALTAS DE DISCIPLINA.....	7
7. ACTUACIÓN ANTE UNA FALTA DE DISCIPLINA	8
8. ACTIVIDADES QUE MEJORAN LA CONVIVENCIA	10
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El fin de la educación es la formación integral de la persona para lograr un pleno desarrollo social y personal, que incluyen los valores imprescindibles: tolerancia, respeto, cooperación, solidaridad,... que permitan una justa convivencia social.

Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en el mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El DECRETO 15/2007, de 19 de abril, establece un marco regulador que permita a los centros escolares elaborar su propio Plan de Convivencia, así como la normativa que asegure su cumplimiento. En este Plan de Convivencia debe incluirse unas claras Normas de Conducta de obligado cumplimiento para los alumnos, así como todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En nuestro centro existe un buen clima de trabajo entre todos los miembros que formamos la Comunidad Educativa. La convivencia no solo se basa en sancionar conductas inadecuadas, sino también en prevenir estas conductas que se consigue educando en el respeto basándose en el diálogo, en la escucha, el acuerdo, y en su caso el pacto, y así alcanzar el clima adecuado que debe reinar en un centro educativo.

Los pequeños conflictos de convivencia que ocurren en el “día a día” se solucionan de inmediato, gracias a la colaboración y cooperación de profesores, tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios.

Los mayores problemas de disciplina aparecen en los grupos de 1º y 2º de ESO, y en los alumnos que cursan PCPI. Apenas aparecen en los grupos de 3º y 4ª de ESO (cada año son mejores los datos de convivencia en estos grupos) y prácticamente inexistentes en los grupos de Bachillerato y de Ciclos Formativos.

La primera medida preventiva que utilizamos es la formación de los grupos para el curso siguiente. Si los alumnos están matriculados en el centro, nos basamos en los sociogramas que se realizan al menos en 2 ocasiones durante el curso, de las aportaciones que se realizan desde el quipo docente en las juntas de evaluación y de la observación del día a día. Si los alumnos se incorporan por primera vez al centro, se mantiene anteriormente a dicha incorporación, una entrevista con los centros de procedencia para obtener información y así poder realizar la mejor de las agrupaciones posibles.

En nuestro centro, ante una situación incorrecta por parte de un alumno en una determinada clase, el profesor correspondiente mantiene una entrevista personal (cuando le es posible) con carácter reeducativo, donde el profesor le explica el comportamiento inadecuado que ha tenido, la necesidad de la medida adoptada y las consecuencias que origina dicho comportamiento para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las situaciones conflictivas más habituales que se producen son los comportamientos de rechazo al aprendizaje (falta de puntualidad, no realizar las tareas, no atender a las explicaciones, salir del centro sin permiso, no cumplir los castigos...), los comportamientos de falta de respeto (no cuidar el material, desobedecer al profesor, interrumpir la clase,...) y los comportamientos con la intención de dañar a otras personas (amenazar, empujar, resolver con la violencia los conflictos,...).

Entre las causas que podemos encontrar para indicar estos comportamientos son la falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor...

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o “avisos” de los profesores en la Agenda...) o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras...

Desde Jefatura de Estudios, sobre todo del primer ciclo, hemos observado que van aumentando los conflictos entre iguales producidos por los comentarios que realizan unos “ terceros” del tipo: “tu mejor amigo/a me ha dicho que tú vas diciendo cosas sobre mí, y que me insultas y...” ó del tipo: “ es que me han dicho que en una determinada red social por internet ha puesto cosas de mí como...”. Para resolver estos conflictos no utilizan el diálogo como vía de solución sino a través de la violencia verbal e incluso llegando a la violencia física jadeados por otros compañeros. Cuando tenemos conocimiento del conflicto, reunimos a los alumnos en el despacho o bien en el recreo, o bien después de las 2 y media para hacerles reflexionar que los conflictos siempre se resuelven con el diálogo, de forma pacífica y no se resuelven nunca utilizando cualquier tipo de violencia, hacerles reflexionar mediante la técnica de “ponerse en el lugar del otro” y que hay que hacer caso omiso de los comentarios de los demás. Y en algunos casos hemos tomado las medidas necesarias para atajar definitivamente el conflicto como un cambio de grupo.

Para prevenir y solucionar los conflictos, hay que destacar la buena coordinación que existe entre el Departamento de Orientación, los tutores y Jefatura de Estudios.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Ser el medio por el que se rige la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la convivencia democrática en el centro.
- Potenciar todas aquellas actividades que favorezcan un mejor clima de convivencia.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y fuera de las aulas
- Fomentar la implicación de las familias en todos los aspectos de la tarea educativa.
- Favorecer la implicación del alumno dentro del centro, que sienta el instituto como algo propio.
- Potenciar los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar a conocer las Normas de Conducta a todos los miembros de la comunidad educativa a través del claustro de profesores, reuniones al inicio del curso con las familias, mediante las sesiones de tutorías,...
- Aunar criterios de actuación entre todos los profesores y que sean conocidos y aplicados desde el inicio del curso.
- Mantener y potenciar todas aquellas actividades que se desarrollan en el centro con el objetivo de mejorar la convivencia.
- Conseguir que la multiculturalidad sea una de las señas de identidad del Centro.
- Educar en el respeto al diferente.
- Enseñar a resolver conflictos pacíficamente.
- Responsabilizar a cada uno de sus acciones y aprender a decir NO ante las influencias y presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar y aceptar las opiniones de los demás
- Hacer comprender el valor educativo de las sanciones.
- Fomentar la participación de las familias y en particular del grupo turkana de padres en el desarrollo de actividades que mejoran la convivencia en el centro.
- Mantener un clima adecuado en las aulas para que se desarrollen de forma adecuada.
- Eliminar las conductas disruptivas continuadas.
- Erradicar el abuso y acoso a los más débiles.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.
- Durante este curso escolar se pondrá en marcha el proyecto de alumnos ayudantes.

5. NORMAS DE CONDUCTA.

En el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente, el IES Salvador Allende, de acuerdo con las características de su alumnado establece sus Normas de Conducta propias.

El conjunto de Normas de Conducta se establecen para que reine en el centro, un buen clima de convivencia y son de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas y, en cumplimiento de la legislación vigente han sido elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.

Las Normas de Conducta, una vez aprobadas, se pondrán en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos, indicándoles que responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado para la tarea formativa propia del Centro.

Estas Normas básicas son:

- Asistir a clase con puntualidad.
- Asistir con puntualidad a todos los actos programados por el centro.
- Acudir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente.
- Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de los móviles, dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- Mantener el aula limpia y en buen estado.
- Los alumnos permanecerán correctamente sentados en el sitio asignado por el profesor
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros. Tratar correctamente a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de ningún tipo de violencia (física, verbal o psicológica).
- No se puede hablar sin permiso ni interrumpir a los profesores.
- No se deben lanzar objetos (bolígrafos, gomas ...) ni enviar notas
- No está permitido masticar chicle ni comer o beber en la clase.
- Está prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- Realizar las tareas que los profesores recomienden dentro y fuera del horario de clase.
- Los alumnos esperarán la llegada del profesar/a dentro del aula y sin alborotar.
- No se puede salir al pasillo y menos aún visitar a los compañeros de otras clases
- No se puede salir al servicio sin permiso de algún profesor.
- Permanecer en su aula, en caso de de ausencia de un profesor, hasta que llegue el profesor de guardia. Si en algún caso el profesorado de guardia no llegara, el/la delegado/a deberá bajar a la Sala de Profesores o Jefatura e informar de la incidencia.
- No correr ni gritar en los pasillos ni en las aulas.
- Los alumnos bajarán y subirán al patio ordenadamente por la escalera que les corresponda.
- Ningún alumno podrá permanecer en las aulas, pasillos, servicios o en el vestíbulo del edificio durante los recreos.
- Se debe ser especialmente respetuoso con los compañeros, evitando las bromas pesadas y las peleas. Tanto los alumnos que se peleen, como los que observen, coreen o intimiden durante la pelea, serán gravemente sancionados.
- Es obligación de todos mantener el centro en orden y limpio: **NO SE DEBEN ARROJAR LOS ENVOLTORIOS DE LOS BOCADILLOS AL SUELO. SE DEBEN USAR LAS PAPELERAS**
- Mantener una actitud correcta con profesores, personal no docente y compañeros, no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el material didáctico y las dotaciones del centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

- No abandonar el centro sin autorización de dirección o de jefatura de estudios.
- Entregar las comunicaciones que el centro dirige a las familias.
- Justificar las faltas de asistencia, mediante la agenda, inmediatamente después de su incorporación al centro. Este justificante deberá presentarse a todos los profesores antes de entregarlo al tutor.
- Traer firmadas por los padres/madres las amonestaciones escritas, notas de evaluación, autorizaciones para participar en las actividades extraescolares, y cualquier otro escrito que incluya este requisito.

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente.

6. FALTAS DE DISCIPLINA.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las Normas de Conducta, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. La clasificación de faltas graves, muy graves así como las correcciones oportunas de cada tipo de faltas, se regulará según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto 15/2007.

Las sanciones disciplinarias y las medidas provisionales deberán:

- Tener un carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- Garantizar los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- No podrán privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- No ser contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Valorar la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- Tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- Ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

Atenuantes:

Arrepentimiento espontáneo

Ausencia de intencionalidad

Reparación inmediata del daño causado

Agravantes:

Premeditación y reiteración

Uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosos, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.

Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro

Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

Los actos en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar o durante las actividades complementarias y extraescolares y los que, aunque realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar y afecten a miembros de la comunidad educativa.

7. ACTUACIÓN ANTE UNA FALTA DE DISCIPLINA.

El profesor mantendrá una entrevista con el alumno para hacerle ver su falta, la necesidad de la medida adoptada y las consecuencias que origina dicho comportamiento para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Falta Leve: El profesor rellenará el parte de incidencia indicando nombre del alumno, grupo al que pertenece, día y hora de la incidencia, nombre del profesor, materia que imparte, una breve descripción de los hechos, si es excluyente o vuelve a clase, y si considera que la falta es sancionable, indicará si en el recreo o a 7ª hora.

Falta grave o muy grave: El profesor rellenará el parte de incidencia indicando la sanción si es en el recreo o a séptima hora y mandará tarea al alumno para que la realice en el aula de atención personalizada.

El alumno aceptará la orden de salir de clase y se presentará en la Sala de Profesores correspondiente entregando el parte de incidencia al profesor de guardia. Si la sanción es excluyente se quedará en el aula de atención personalizada realizando la tarea encomendada por el profesor que se la entregará lo antes posible. Si tuviera que quedarse en el recreo, lo hará en el edificio correspondiente y si fuera a 7ª hora lo hará en el aula de atención personalizada del edificio principal. El alumno firmará el parte de incidencia y lo entregará lo antes posible en Jefatura de Estudios con la firma de sus padres.

El profesor que sanciona comprobará lo antes posible que el alumno ha llevado el parte de incidencia y que está anotado en el parte de alumnos con la sanción correspondiente y recogerá la tarea realizada por el alumno. Si lo cree conveniente podrá exponer los hechos por escrito de forma más extensa.

El profesor de guardia informatizará el parte en el programa IES Fácil de forma que los padres serán avisados automáticamente de la incidencia mediante un mensaje sms a su móvil. Anotará el nombre del alumno, curso, nombre del profesor que sanciona y la sanción correspondiente en el parte de alumnos. Si el alumno no volviera a clase, se quedará con él en el aula de atención personalizada comprobando que realiza la tarea encomendada por el profesor que rellenó el parte.

En la hora de recreo habrá un profesor (en cada edificio) encargado del aula de atención de personalizada para atender a los alumnos sancionados, y a 7ª hora habrá un profesor encargado del aula de atención personalizada en el edificio principal.

Jefatura de Estudios:

- Leerá el parte de incidencia y oír al alumno.
- Indicará al alumno/a la obligación de acatar lo impuesto por el profesor.
- Advertirá al alumno/a de las consecuencias que podría tener de no modificar su conducta.
- Informará al tutor/a de la incidencia y del desarrollo de la sanción.
- Entregará a los profesores encargados del aula de atención personalizada la relación de los alumnos que hayan sido sancionados en el recreo y/o a 7ª hora y comprobará la asistencia de estos alumnos.
- Comprobará que el alumno entregue lo antes posible el parte de incidencia firmado por sus padres.
- Si fuese necesario, tomará las medidas necesarias para resolver el incidente.

- Semanalmente en las reuniones de tutores se realizará un seguimiento de los partes de incidencia por grupos.
- Periódicamente completará un fichero Excel creado para tener toda la información de los partes de incidencia (además de los datos del parte de incidencia, también se realizará la clasificación). A través de esta herramienta se podrá obtener un estudio detallado de los partes de incidencia que servirá para la información trimestral que se dé al claustro.
- A partir del tercer trimestre del curso pasado, se decidió que con tres partes el alumno sería sancionado con una expulsión de al menos 2 días del centro. Jefatura de Estudios llevará el recuento personalizado del número de partes de cada alumno y al llegar a 3 realizará una entrevista personal con el alumno y su familia y transmitirá la expulsión del centro del alumno. Todos los padres fueron informados mediante una carta y mediante mensaje sms a su móvil. Observamos que con esta medida se consiguió reducir el número de incidencias, así como el número de partes por alumno.

Entre todas las posibilidades que ofrece el programa IES Fácil, la más utilizada y conocida por los miembros de la comunidad educativa es la referente a del control de faltas de asistencia y retrasos de los alumnos. A primera hora de la mañana, los auxiliares de control recogen los procesadores que cada profesor tiene y los actualizan en los ordenadores y, a su vez, de forma automática los padres reciben un mensaje sms en su móvil indicándoles la falta de asistencia de su hijo/a.

8. ACTIVIDADES QUE MEJORAN LA CONVIVENCIA.

Tal como aparece descrito en los objetivos específicos del Plan de Convivencia para nuestro centro, uno de ellos es mantener y potenciar todas aquellas actividades que se desarrollan en el centro con el objetivo de mejorar la convivencia, además de todas aquellas iniciativas que se propongan a lo largo del curso con este mismo fin.

A continuación detallamos las actividades que realizamos, a quiénes van dirigidas y su temporalización.

- Plan de Acogida para los nuevos profesores, se realiza en el mes de Septiembre. Se les muestra las instalaciones del centro y se les explica el funcionamiento del centro.
- Plan de Acogida para los alumnos de nueva incorporación, se realiza los días primeros días de inicio de curso. Primeramente hay una presentación en el Salón de Actos con Jefatura de Estudios y después conocen su aula con el tutor. Durante varios días irán conociendo las aulas específicas que

dispone el centro acompañados de un profesor perteneciente al Departamento al cual corresponde dicha aula.

- Presentación del Plan de Convivencia a Padres, Alumnos y Profesores, se realizará en las reuniones del inicio de Curso y en el claustro de Profesores.
- Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos sobre las Normas de Conducta y de la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia en el centro y en el aula. Esta actividad está incluida dentro del Plan de Acción Tutorial y se realizará durante el primer trimestre.
- Revisión y análisis en Tutoría sobre la convivencia en el aula. Se realizará una vez al final de cada trimestre. Las conclusiones se expondrán en las sesiones de evaluación.
- Siempre que se considere necesario se tratará en Tutoría cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo.
- Prevenir el acoso y casos de violencia y maltrato entre iguales. Desde Jefatura de Estudios, a través de los Tutores, los alumnos realizarán al menos 2 sociogramas durante el curso para detectar los posibles casos de acoso y de maltrato.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Esta actividad la desarrolla el grupo Turkana de Padres el día 8 de Marzo donde realizan diversos talleres con los alumnos.
- Conmemoración del Día del Libro. Esta actividad la desarrolla el Departamento de Lengua Castellana y Literatura donde los alumnos participan en un Concurso Literario con sus correspondientes premios.
- Representación de diversas obras teatrales desarrolladas en las materias de Teatro y de Cultura Clásica. Los Departamentos responsables son el de Lengua Castellana y Literatura y el Departamento de Clásica. Se realizarán al final del curso.
- Grupo de Flautas. Actividad voluntaria por los alumnos y desarrollada por el Departamento de Música. Se realiza durante todo el curso.
- Deporte Escolar. Actividad voluntaria por los alumnos que se realizará de Octubre a Mayo y está dirigida por el Departamento de Educación Física.
- Concierto Solidario. Actividad destinada a recaudar fondos para la ONG “Nuestra Señora de las Nieves” donde participan padres, alumnos y profesores del centro y está dirigida por el Departamento de Música.
- Fiesta de graduación. Se realiza a finales de mayo para los alumnos que han cursado 2º de Bachillerato y a mediados del mes de junio para los alumnos de 4º de ESO. Desarrolla esta actividad el Equipo Directivo con la colaboración de diversos departamentos y del AMPA.
- En este curso escolar, desde el Departamento de Orientación junto con los tutores se ha puesto en marcha el proyecto “Aulas Limpias”. Esta actividad está encaminada a cuidar del material que disponen los alumnos en su aula. Esta actividad durará durante todo el curso y el grupo que consiga tener en mejor estado su aula conseguirá un premio.
- El Equipo Directivo junto con el Departamento de Orientación pondrá en marcha este curso el proyecto de Alumnos Ayudantes. Se realizará con alumnos de 4º B de ESO que ayudará a alumnos del primer ciclo, no solamente en aspectos académicos sino también sobre aspectos de la convivencia en el centro.

- Todas aquellas actividades que los distintos departamentos han elaborado en sus programaciones.
- A lo largo del curso se desarrollarán todas aquellas iniciativas que surjan desde los miembros de la comunidad educativa que favorezca el clima de convivencia en el centro.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los artículos 8 y 9 del Decreto 15/2007 disponen:

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre de alumno y un alumno, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar, y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

Las competencias de la Comisión:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.